

I.MUNICIPALIDAD DE PLACILLA

MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA			
Nombre del mecanismo de participación ciudadana	Breve descripción de su objetivo	Requisitos para participar	Enlace a mayor información
Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil	Consejo asesor y consultivo integrado por 15 consejeros elegidos por las organizaciones comunitarias, sindicales, gremiales y productivas de la comuna	Ser socios activos de las organizaciones y participar como delegado en las asambleas donde se eligen los consejeros cada cuatro años.	Enlace
Plebiscitos Comunales	Manifestación de la voluntad soberana de la ciudadanía local, mediante la cual ésta manifiesta su opinión con relación a materias determinadas de interés comunal, de acuerdo a la Ordenanza Municipal sobre participación.	El Alcalde, con el acuerdo del Concejo, o por requerimiento de los dos tercios (2/3) de éste, o por solicitud de los ciudadanos inscritos en los registros electorales de la comuna, se podrán someter a plebiscito comunal las materias de administración local que se indique en la respectiva convocatoria.	Enlace
Audiencias Públicas	Las audiencias públicas son un medio por las cuales el Alcalde y el Concejo conocerán y resolverán acerca de las materias que estimen de interés comunal. El alcalde, con acuerdo de los 2/3 de los concejales en ejercicio determinará qué materia se someterá a audiencia pública.	La solicitud de audiencia pública deberá acompañarse de las firmas de respaldo correspondientes, contener los fundamentos de la materia sometida a conocimiento del Concejo y presentarse formalmente con indicación de las personas que representarán a los requirentes.	Enlace
Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias	Esta oficina tiene por objeto recoger las inquietudes de la ciudadanía e ingresar los formularios de las presentaciones las que podrán ser: solicitudes, consultas, sugerencias o reclamos.	Las presentaciones deberán efectuarse por escrito en los formularios que para tal efecto tendrá a disposición de las personas la Municipalidad, deberá ser suscrita por el peticionario o por quien lo represente, en cuyo caso deberá acreditarse la representatividad con documento simple, con la identificación, el domicilio completo, y el número telefónico, si procediere, de aquél y del representante, en su caso.	Enlace